

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17744** SEVILLA

D. Juan Dionisio Curado Dana Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia de lo Mercantil (Sección 3ª) de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 del TRLC

#### ANUNCIO

1º.- Que en el procedimiento número 790/20, con NIG 4109142120200051504 por auto de fecha 22/01/21 se ha declarado en concurso a los deudores Manuel Sánchez Iglesias y Purificación Carmona Jiménez, con DNI 28.891.880-Q y 28.723.294-K, respectivamente y con domicilio en C/ Calipso, nº71 de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal Dª. Victoria Mendoza Ruiz, con DNI 44.058.200-K, con despacho profesional en Avda. República Argentina, nº 18, entreplanta A; Correo electrónico; concursosanchezcarmona@aukba.es, y Tfno; 63911 04 89, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, o bien, por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal <https://sede.registradores.org/site/>.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210021910-1